Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes.... 2 ptas. Por tres meses. 5'50 Por seis meses. . 10'50 » L'or un año... 20'50 »

Ruera de la Capital:

2'50 ptas. Por un mes. . . Por tres meses. . Por seis meses. . 12'50 » Por un año... 24 Números sueltos, 25 cénti-

mos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.



Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; excede de dicho número regira la tarifa siguiente:

Pesetas por linea

Por 10 días seguidos. . 0'10 Por 15 id. id. . . . 0'07 Por 30 id. id. . . 0,05

' Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo les interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaria de la Excelentisima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta

baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil

cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Noviembre)

Gobierno Civil

CIRCULAR

La Gaceta de Madrid correspondiente al día 19 de los corrientes publica una circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, que dice así:

«Habiendo llegado á conocimiento de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas que por varias llamadas Agencias de Negocios se hacen á los Municipios y otras entidades peticiones de poderes y contratos para gestionar, mediante retribución, el abono de las cantidades que se les dice tener pendientes de emisión en la misma, cree de su deber hacer pùblico, á fin de que llegue á noticia de todos los Ayuntamientos y entidades interesadas en el particular, que si en ningún caso habría de ser eficaz la gestión de apoderados para apresurar la resolución de estos asuntos, menos cabe que lo pretendan ellos hacer creer así en los momentos presentes en que, careciendo de consignación en el Presupuesto crédito alguno á tal objeto, se halla en suspenso la tramitación de expedientes relacionados con la emisión de las correspondientes inscripciones.

Ya en el mes de Agosto de 1907, y con idéntico metive, pero en muy distintas circunstancias que las actuales, pueste que entonces existía en los Presupuestos la necesaria consignación, y,

en su consecuencia, se hacían á favor de las citadas Corporaciones civiles las emisiones correspondientes, se publicó en la GA-CETA del día 2 del propio mes y año una circular, en la que se prevenía á las entidades interesadas que la emisión de inscripciones se hacía con toda regularidad, y se advirtió á los Ayuntamientos de la absoluta ineficacia de las ofertas para activar la emisión de las inscripciones á que tuvieran derecho, haciéndeles saber el orden á que se sujetaban. Y conviene advertir y puntuali zar al presente que les mismos procedimientos se seguirán (puesto que respecto de ellos las disposiciones legales perseveran) cuando las Cortes del Reino estimen pertinente consignar crédite al efecto en los Presupuestos, de modo que si cuando èste memento llegue, será, como antes, inútil toda gestion de agentes o intermediarios, en la actualidad no tan sólo es ineficaz sino perniciosa.

Reitera esta Dirección que respecto á las noticias que necesiten conocer los pueblos para su buena administración en lo que se refiere á la emisión de inscripciones, la misma seguirá proporcionándolas á los Alcaldes directamente con el especial cuidado y actividad que ha venido haciéndolo hasta ahora.

Madrid, 4 de Neviembre de 1914.—El Director general, Federico C. Bas».

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, los cuales se servirán dar cuenta á este Gobierno de haber quedado enterados de la presente.

Logroño, 22 de Noviembre de 1914.

> El Gebernader, L. de Irazazabal

Administración Municipal

Ayuntamiente Constitucional TORMANTOS

910

Aprobada en principio la tarifa de arbitries sobre los artículos

de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1915, por el presente se anuncia, que el expediente de referencia, se hallará de manifiesto por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ARTÍCULOS	WNIDADES	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo.	Precio medie de la unidad. Ptas. Cts.	Dereches en unida4. Ptas. Cts.	Producte annal calculade. Ptas. Cts.
aja] eña] atatas]	Kilogram© Idem Idem	100000 \$0000 67959	* ° % % 05 % 05 % 05 %	, 01 , 01 , 01	1000 ° 800 ° 679 59
	Tetal.	. 247959			2479 59

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.2 INSTANCIA

911

Zabala, Mauricio; no consta segundo apellido, natural de Logroño, de estado soltero, profesión dependiente de peluquero, de 22 años, picado de viruelas, afeitade, de pelo castaño, vestía el 14 del actual pantalón de mecánice ó traje á cuadros negros; se halla desde ese día en ignorado paradero, y estuvo domiciliado últimamente en Haro, hallándose procesado per robe á su principal Juan Martínez; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria; rogándose á las Autoridades y Policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad.

Haro, 17 de Noviembre de 1914. —El Secretario judicial, Isidero Lazcano.

08000000

Cédula de citación

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido en sumario sobre lesiones producidas por quemaduras á la niña María Teresa Pastor, en la tarde del día nueve de Septiembre último, en la plaza del Mercado de esta Capital, se cita per la presente á las personas que presenciaron el referido hecho, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración; pues haciéndolo así prestarán auxilie á la Administración de justicia, y de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Logrone, 15 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Zacarías Brezmes.

Audiencia Territorial de Burgos

916

Listas expresivas de los nombres de los adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Logroño y del númere de orden que á cada uno de aquellos ha correspondido en el sorteo verificado con arregle á le que preceptúa la regla 2.ª del artícule 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1915.

Partido Judicial de Alfaro

ALDEANUEVA

1 Don Demetrio Rubio Fernández » José Castillejes Echegoyen

» Pedro Azpa Bayo

» José María Pastor Roldán » Julián Domeco de Jaranta

» Félix Martinez Ruiz

ALFARO

1 Don Juan Hebura Marqueta » Alvaro Abenoza Borbón

» Inocencie Eguizábal Pantaleón

» Roque Díaz León

Victorio Belsué San Martín » Eufemio Magallón Redrado

Emilio Garcés Fons

» Epifanie Lapeña Alvarez

» Cándido Palacios López Montenegre

» Salustiano Jiménez Gil » Angel Fernández Gil

» José Mesanza Martínez

RINCÓN DE SOTO

1 Don Huvino Llorente Medrano

» Victoriano Asensio Ruiz » Timoteo Palacios Matute

» Esteban Lázaro Miera

» Fauste Fernández Mendizábal » Facundo Urtubia Mendizábal

Partido Judicial de Arnedo

ARNEDO

1 Den Higinie Otaño Cibiauri

» Pedro Ibáñez Herreros

Melquiades Herreres Garrido Cesáreo Ruiz de la Torre

Joaquín Membrade Cros » Urbano Ruiz de la Torre José Aragonés Marin

» Leopoldo Herreros Muro

Vicente Mangado Herrero

» Pedro González Otaño » Paulino Herreros Selana

» DelfinCamporredondo Fernández

ARNEDILLO

1 Don Rufine Parras Benito

». Virgilio Caro Peña 3 ... Juan de Dios Teruel

» Luis Marrodán Lázaro » Jacinto Sáenz de la Cámara

6 · » Pedro Iñigo Lázaro

BERGASA

1 Don Francisco Eguizábal Sáinz

Estanislas Argáiz Bretón

» Doroteo Bretón Eguizábal José Eguizábal Argáiz

Guillermo Breton Eguizabal

Florencio Ramírez Eguizábal

BERGASILLAS

1 Don Timoteo Ortega Eguizábal » Nicolás Yustes Arpón

» Pablo Miranda Alcalde Teodoro Yustes Ortega 5 Don Cayetano Yustes Peña » Claudio Miranda Ortega

CARBONERA

1 Don Tirso del Portal Sáenz

» Francisco Merino Montiel

» Simén Merino Royo Romualdo Aicalde Palmerta

» Matías Rivas Orive Fermín Argáiz Alguacil

CORERA

1 Don Florentino Gutiérrez Carrillo

» Felipe Pinilles López

» José Yangüela Martínez Alesón

» Eugenio Cenzane Lázaro » Andrés Ruiz Carrillo

» Isaac Morte Reyo

ENCISO

1 Don Benito Marín Domínguez

Juan Benito Leria

» Liborio Martínez Collado

Angel García Morales

» Pedro Demínguez Calvo

» Bernardo Ochoa Martínez

GALILEA

1 Don Juan Cruz Moreno Carrillo

» Basilio Fernández Martínez

» Rogelio Fernández Fernández » Jacinto Fernández Fernández

» Simón Eguizábal Ruiz

Sebastián Ruiz Arratia

HERCE

1 Don Roque Adán Muñoz

» Luciano Ibáñez Murillas

» Emeterio Fernández Blanco

Jesé Atauri del Pozo

» Nicanor Herreros Samaniego » Marcos Jiménez Sáenz

MUNILLA

1 Don Agustín Fernández Fernández

» Francisco Martínez Ruiz

» Pable Dopereiro Gil

Tulián Hurtado San Esteban

» Eloy Enciso Mendiola

» Pedro Celestino Soria García

MURO DE AGUAS

1 Don Ezequiel Ramos Marín

» Florentino Martínez Marín » Domingo Rodríguez Rodríguez

» Eustaquio Martinez Martinez

» Andrès Bartolomé Anguiano

Domingo Martínez Martínez

OCÓN

Don Santiago Cordón Hierro

» Antonio Trincado Fernández Quintín Rodríguez Pérez

» Manuel Cordón Hierro

Francisco Fernández Fernández

Juan Rodríguez Escalona

POYALES

1 Don Teodoro Tomás Martínez

» Ezequiel Ramos Marín Angel Fernández Ochea

» Setero Miguel Martinez

» Fidel Mazo Martinez

Florentino Martínez Martínez

PRÉJANO

1 Don Raimundo L. Murillas Eguizábal

Tosé Bobadilla Ruiz

Tosé Jiménez Ruiz Manuel Sota Eguizábal

Teodoro Ruiz de Gordejuela

Sixto Ruiz Escalona

QUEL

1 Don Pedro Pérez Ruiz » Epifanio Pérez Muro

Manuel Heras Préjano

Vicente Sanz Ruiz

Manuel Martinez Marze Bernardo Marzo Bretón

EL REDAL

Don Anacleto Alcalde Romo

Jerónimo Pérez Caballero

» Nicolás Alba Balmaseda

Lerenzo Cabezón Reyo Venancio Galilea Martínez

Silverio Balmaseda Ocón

ROBRES

Den Bruno Sáenz Barrio

» Antonio San Miguel Galilea Bonifacio Sáenz Martínez

Antonie Galilea Elvira

José Heredia Sáenz Silverio Zatorre Reinares

SANTA EULALIA

1 Don Antonio González Almazán » Leandro Ascarza Martínez

Santiago Arpón Herce

» Pablo González Llorente

» Antonio Ibáñez Pérez » Evaristo Garrido López

TUDELILLA

Den Cirilo Marrodán Ortega

» León Díaz Fernández Valderama

Prudencio Hernández Ramírez

» Lucas González Sáenz

» Hipólito Díaz Fernández Valderrama

6 » Pauline Sáenz Heras

TURRUNCÚN

1 Don Marceline Puerta Cordén

» Angel Cordón Martínez » Rafael Eguizábal Herrero

» Lázaro Jimènez Pérez

Alejandro Cordón Calvo Casimiro Jimènez Pablo

VILLAR DE ARNEDO

1 Don Pablo Sanz Martinez Cándido Espinosa Sanz

Juan García Sáenz

Eustaquio Sáenz Vallés

» Valentín Bea Zapata

Anastasio Espinosa Sáenz

VILLARROYA

Den Lerenzo Tomás Pérez » Cesáreo Jiménez Calvo

Agapito Pérez Abad

» 'Casto Abad Galán

Pedro Pérez Moreno Bartolomé Martinez Jiménez

ZARZOSA

1 Don Matías León Pérez

» Juan Calleja Leria

Juan de Dios Tormo Martínez

Manuel Martinez Blanco » León Galilea Préjano

Timoteo Martínez Rodríguez

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª y á los efectos de la 4.ª del citado artículo 11 de la

Ley de 5 de Agosto de 1907. Burgos, 18 de Noviembre de 1914.-Ci-

APPLICATION OF THE PROPERTY OF

priano Martínez Blas.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

895

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 20 de Octubre próximo pasado, se sirvió acordar los nombra-mientos de Fiscales municipales propietarios y suplentes para los Mu-

Pueblos y cargos para que fueron nombrados	NOMBRES
Aldeanueva de Ebro	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Eustaquio Ruiz Ibáñez » Domingo Rubio Fernández
Alfaro	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Aurelio Ladrón de Guevara Inocencio Eguizábal Pantaleón
Partido ju	dicial de Arnedo
Arnedo	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Estanislao Gutiérrez Butrén » José María Adán Salcedo
Arnedillo	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Agustín Peña Benito » Román García Miranda
Bergasa	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Den Ignacio Eguizábal Argáiz » Francisco Eguizábal Sáinz
Bergasillas Bajera	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Marcelino Lépez Ortega » Timoteo Ortega Eguizábal
Carbonera	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Den Balbino Rivas A'guacil » Luciano Barragán Orío
Corera .	$\mathbf{D} = \mathbf{N}^{T} = 1 \mathbf{f} = \mathbf{I} $
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Den Nicelás Luna Orces Ricardo Sáenz Hierro
Enciso	Don Luis Miguel Fernández
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	» Angel Munilla Calleja
Galilea	Don Juan Viguera Balmaseda
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente Herce	» Valentín Alonso Montiel
Fiscal municipal	Don Luis Atauri del Pezo
Fiscal municipal suplente Munilla	» Juan Sáenz Calvo
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Den Luis Benito Gil » Francisco Benito Enciso
Muro de Aguas	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Santiago Martínez Palacios » Domingo Martínez Pérez

Pueblos y cargos para que fueron nombrados	NOMBRES
Alcanadre	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Jenaro Martínez Tejada Ramón Gabino Martínez
Ausejo	Parting and the supplement of the Libertine State of the Community of the
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente Autol	Don Cándido González Díez » Servando Preciado Tejada
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Ruperto Ezquerro Cordón » Vicente Pérez S. de Manjarrés
Partido judicial de	Cervera del Río Alhama
Aguilar del Río Alhama	orange to the numbracies for contract
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Nemesio Benito González » Joaquín Ledesma Romero
Cervera del Río Alhama	a. At Pitebrend mean c√n strd). za⊻nu&
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Den Manuel Rubio Alfaro » Agustín Sáenz Vallejo
Cornago	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Fabián Remondo Baroja » Jesús Forcada Gutiérrez
Grávalos •	Don Esteban Fraile Pèrezum des al
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	» Juan Escudero Sáinz
Partido ,	judicial de Haro
Abalos	- Mahaya sup arang kath adam a
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Fermín Iradier Baños » Santiago Ruiz Díez
Anguciana	Figures exide offile object the
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Pantaleón Guerrero Puelles Bernardo Ballugera Gómez
Briñas	Den Impacio de Laguardia Pérez
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente Briones	Don Ignacio de Laguardia Pérez » Castor Gamarra Seisas
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Ezequiel Ruiz Díaz » Justo Bañuelos Quincoces
Casalarreina	v - Monte de la constant de la competit de la compe
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Faustino Uralde Martínez Gustave Roldán Fernández
Castañares de Rioja	regeres de publication de la contraction de la c
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Den Leonarde Martínez Gómez » Román Cornejo Revuelta
Cellorigo	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Vicente Fernández Valderrama Claudio Trepiana Salinas
Cihuri Eiceel municipal	Don Andrés Sáenz Gómez
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	» Juan Cruz Uriarte Gómez
Fiscal municipal	Don Enrique Avarra Landavera
Fiscal municipal suplente	Don Enrique Ayarra Landavera Ricardo del Val Rubio

Partido judicial de Calahorra

Fiscal municipal Fiscal municipal suplente

Ocón

Don Pable Guerra Orcos

Manuel Tejada Viguera

Pueblos y cargos para que fueron nombrados	NOMBAES
Foncea	The particular deposits of the second
Fiscal mnnicipal Fiscal municipal suplente Fonzaleche	Don Ignacio López Fernández » Tiburcio Martínez Salinas Ortiz
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente Galbárruli	Don Anastasio Ruiz Valgañón » Millán San Millán Abalos
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente Gimileo	Den Manuel Arce Miranda » Francisco Cameno Valgañón
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Marcelo San Martín Gobantes Remigio Ruiz Mahave

A todos les nombrades les corresponde ejercer sus cargos desde el día 1.º de Enero de 1915 hasta el 31 de Diciembre de 1918.

Lo que por orden del Ilmo. Sr. Presidente se hace público á los efectos prevenidos en la regla 8.ª del artículo 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Burges, 16 de Noviembre de 1914.—Cipriano Martín Blas.

Administración Municipal

CANALES

attored obtomand new

905

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el próximo año de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Canales, 12 de Noviembre de 1914. — El Alcalde, Victoriano Prado.

1001001001

ENCISO SAME DA TOTALE 897

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica; pecuaria y urbana para el año de 1915, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que sean examinados durante el plazo de ocho días, y en el mismo fermular las reclamaciones oportunas.

Encise, 14 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Vicente M. Collado.

Claudio Trepianation inas

909

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el año próximo de 1915, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de echo días, á fin de que

los terratenientes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotés, 16 de Noviembre de 1914. —El Alcalde, León Bellido.

000 00000

ANGUCIANA

915

A la libre disposición del público y por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente en que sea publicado por el Boletín Oficial este anuncio, quedan expuestos en la Secretaría municipal el padrón de cédulas personales y los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana para 1915, á fin de que se formulen las reclamaciones que procedan, justificadas en forma legal.

Anguciana, 18 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Justo Ladrero.

100110011001

PAZUENGOS

entanteless 903

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana, repartimiento de consumos, matrícula industrial y padrón de cédulas personales para el año de 1915, quedan expuestos al público por término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Pazuengos, 16 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Domingo Santa María.

10018610

A SANTA 904

Terminados los repartimientos

de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el año próximo de 1915, quedan expuestos al público en la Secreta ría del Ayuntamiento por tèrmino de ocho días, contados desde que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que crean justas.

La Santa, 9 de Noviembre de 1914.—El Teniente Alcalde, Por orden, Félix López, Secretario.

100100 Bt

BRIONES

915

Aprobade por la Junta municipal en sesión extraordinaria el repartimiento girado á los prepietarios de este término municipal para pago de Guardas municipales y aprovechamiento de pastos, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de quince días, para que puedá ser examinado por los interesados y presenten las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Briones, 18 de Noviembre de 1914.-El Alcalde, Andrés Ibarnavarro.

1001

999

Quedan expuestos al público por término de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial por rústica, urbana y pecuaria, y por quince días el padrón de cédulas personales, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo de este término municipal, para el próximo año de 1915, á los efectos de examen y reclamación.

Briones, 18 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Andrés Ibarnavarro.

1001001001

MURILLO DE RÍO LEZA

921

920

Quedan expuestos al público por espacio de quince días, los repartimientos de contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana para el año de 1915, como asimismo los padrones de cèdulas personales y la matrícula industrial, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Murillo de río Leza, 18 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, ventura Robres.

6004 X04 X34

AGONCILLO

Por renuncia voluntaria y acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la vacante de Inspector

de carnes, con la dotación anual de 90 pesetas consignadas en presupuesto, satisfechas por trimestres vencidos.

El agraciado queda en libertad de contratar con los vecinos por la asistencia é importe del herraje, por lo que hace á sus ganados, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias documentadas por conducto de esta Alcaldía en término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial.

Agoncillo, 18 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Leopoldo Zorzano.

100100100

CARBONERA

919

Terminados los repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial, durante los cuales pueden examinarlos y formular reclamaciones cuantos se crean perjudicados, pasado el plazo no serán admitidas.

Carbonera, 9 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Régulo Ba-

rragán.

CIHURI

914

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal el reparto para cubrir el déficit del presupuesto para el año 1914, queda expuesto al público por término de ocho días, pasados los cuales no se admitirá ninguna reclamación contra él.

Cihuri, 18 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, José Agüero.

10000000

LARDERO

918

Habiéndose confeccionado por la Junta municipal el repartimiento de consumos para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tèrmino de ocho días, para que por los interesados pueda ser examinado y presenten las reclamaciones que estimen conducentes.

Lardero, 17 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Inocente San

Pedro.

10011001001

VILLARROYA

Terminado el padrón de cèclulas personales para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados comprendidos en el mismo.

Villarroya, 15 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Máximo Ji-

ménez.

Imp. Provincial.-Logroño.